

# Fideos secos rotulados en San Rafael fueron prohibidos por la ANMAT

23/11/2022



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) prohibió este martes la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional de unos fideos secos tipo “ojitos”.

Todo inició con una denuncia la Dirección de Bromatología de la localidad de TricaoMalal, provincia de Neuquén, que señalaba una inconsistencia en el producto, el cual presentaba doble fecha de vencimiento. Tal como se indicó en la

disposición 9290/2022, publicada en el Boletín Oficial se trata de “Fideos secos semolados Ojitos marca “Don Emilio” Peso Neto 500 g. – Vencimiento 06/2014 y VENCE 12/2023 – RNE 13-005857, RNPA 025 13-036187”.

El producto indicaba en el rótulo que era proveniente de la ciudad de San Rafael, Mendoza. Al consultar con el Departamento de Nutrición e Higiene de los Alimentos de dicha provincia, se conoció que la razón social GRUPO SABE S.A.I.C., con domicilio en la calle Chubut 199 de San Rafael, fue dado de baja por solicitud de la empresa, al igual que todos los RNPA de los cuales la marca Don Emilio era titular en su momento.

También, indicaron que en el mencionado domicilio funciona otro establecimiento el cual cuenta con RNE y RNPA vigentes desde 05/01/2021 y se dedica a otra actividad y rubro.

Por este motivo, al tratarse de un producto que no puede ser identificado en forma fehaciente y clara como producido, elaborado y/o fraccionado en un establecimiento determinado, no podrá ser elaborado en ninguna parte del país, ni comercializado ni expendido en el territorio nacional.